

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DEL BAR Y EL QUIOSCO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

1.- OBJETO.

El objeto de este procedimiento es el otorgamiento de autorización para la ocupación temporal de un espacio de dominio público municipal para la explotación del bar y el quiosco de las piscinas municipales de Cabezón de Pisuerga, por un plazo de dos años, correspondiente a las temporadas estivales 2025 y 2026, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años (cuatro años en total), de conformidad con el art. 29 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 92.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

2.- DESCRIPCIÓN DEL BAR Y EL QUIOSCO.

El bar y el quiosco están situados al lado de las piscinas municipales, en la Avenida del Deporte Nº6, y tienen acceso independiente desde la calle, junto con el acceso a través de la entrada principal al recinto de las piscinas.

Las superficies serían las siguientes:

- a) Bar: 80 m2 aproximadamente.*
- b) Terraza anexa al bar: 80 m2 aproximadamente.
- c) Quiosco: 16 m2 aproximadamente.

*Dentro del bar se incluye una cocina y un almacén.

3.- RELACIÓN DE MATERIALES Y ENSERES.

- a) En el bar propiamente dicho o zona de barra:
 - Encimera con fregadero de un seno.
 - 2 baldas
 - Sifones
- b) En la cocina:
 - 1 termo calentador
 - Encimera con fregadero de dos senos
 - 1 campana extractora
 - Encimera
 - Estanterías
- c) Almacén: se encuentra vacío



En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

Fdº. Sergio García Herrero

